



RESOLUCIÓN 105E/2021, de 22 de diciembre, de la Directora General de Ordenación del Territorio, por la que se concede una subvención de 101.543,20 euros al Ayuntamiento de Baztan para la elaboración del Plan Especial de Actuación Urbana de los Cascos Históricos y se abona el 20% de la subvención concedida.

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-S065-2018-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Ordenación del Territorio Servicio de Territorio y Paisaje Sección de Urbanismo Dirección: Calle Gonzalez Tablas nº 9 – 31005 PAMPLONA Tfno.: 848 427552 Correo-Electrónico: asuntosurbanisticos@navarra.es

EXPEDIENTE	
Solicitud:	Subvenciones a Ayuntamientos para la elaboración del PEAU
Solicitante:	<b>BAZTANGO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BAZTAN</b>
NIF/CIF:	P3105000H

El Decreto Foral 145/2002, de 2 de julio, regula la cooperación interadministrativa en la elaboración y aplicación de planeamiento urbanístico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del citado Decreto Foral para acceder al procedimiento de cooperación y a las ayudas correspondientes en la elaboración del planeamiento urbanístico (art.2) es requisito necesario la previa suscripción de un convenio de colaboración en el que se establezcan las bases del planeamiento a desarrollar.

El Ayuntamiento de Baztan y el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos suscribieron, el 18 de diciembre de 2019, un Convenio de Colaboración en el que se establecen las bases para la elaboración del Plan Especial de Actuación Urbana de los Cascos Históricos de Baztán. Asimismo, se establece que el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos subvencionará el 80% del presupuesto convenido.

Con fecha 18 de marzo de 2021 el Ayuntamiento de Baztan ha suscrito contrato para la redacción del Plan Especial de los Cascos Históricos, correspondiéndole una subvención de 101.543,20 euros. Según el desarrollo de los trabajos el abono de la subvención se realizará de la siguiente forma:

- Año 2021: 20.308,64 euros, el 20% a la firma del contrato de asistencia para la redacción del Plan.
- Año 2023: 60.925,92 euros, el 60% del presupuesto convenido tras la aprobación inicial del Plan Especial.
- Año 2025: 20.308,64 euros, el 20% tras la aprobación definitiva del Plan Especial.

Mediante Resolución 94E/2021, de 18 de noviembre, de la Directora General de Ordenación del Territorio, se aprobó un gasto plurianual de 101.543,20 euros para subvencionar la elaboración del Plan Especial de Actuación Urbana de los Cascos Históricos de Baztan.



CSV: **0CFDCA0020E38403**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-12-22 12:55:31



El Ayuntamiento de Baztan ha solicitado, de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito y con el artículo 10 del citado Decreto Foral 145/2002, la concesión de la subvención y el abono de la parte correspondiente al 20% de la ayuda concedida, tras la suscripción del contrato para la redacción del Plan, presentando, a tal efecto, los justificantes exigibles.

Visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Territorio y Paisaje, con la conformidad de la Intervención Delegada en el Departamento a la aplicación presupuestaria, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 262/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos,

## RESUELVO:

1º. Conceder una subvención de 101.543,20 euros al Ayuntamiento de Baztan para la elaboración del Plan Especial de Actuación Urbana de los Cascos Históricos (ID BDNS – 595906). La subvención se abonará con arreglo a la siguiente distribución presupuestaria:

- Año 2021: 20.308,64 euros con cargo a la partida presupuestaria 310000 31100 7609 261702 "Cooperación interadministrativa", de los presupuestos de 2021.
- Año 2023: 60.925,92 euros con cargo a la partida presupuestaria 310000 31100 7609 261702 "Cooperación interadministrativa", o similar que a tal efecto se habilite en el presupuesto de gastos de 2023.
- Año 2025: 20.308,64 euros con cargo a la partida presupuestaria 310000 31100 7609 261702 "Cooperación interadministrativa", o similar que a tal efecto se habilite en el presupuesto de gastos de 2025.

2º. Abonar al Ayuntamiento de Baztan, N.I.F: P3105000H, la cantidad de 20.308,64 euros, correspondiente al 20% de la subvención concedida, tras la suscripción del contrato de asistencia para la redacción del Plan Especial de Actuación Urbana de los Cascos Históricos.

3º. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Baztan, advirtiéndole que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4º. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Territorio y Paisaje, a la Sección de Gestión Económica Presupuestaria y a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en este Departamento, a los efectos oportunos.

Pamplona, 22 de diciembre de 2021.

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
IZASKUN ABRIL OLAETXEA



CSV: **0CFDCA0020E38403**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-12-22 12:55:31